



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

DR1-DPGY-MPEP-AI-0183-2018

EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL
ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP

INFORME GENERAL

Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes realizados por las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado en Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A.; y, Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador - RTVECUADOR E.P., posterior el Telégrafo E.P., actual Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO.DESDE : 2015-01-01

HASTA : 2017-12-31

**EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL
ECUADOR MEDIOS PÚBLICOS EP**

Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes realizados por las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado en Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A.; y, Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador - RTVECUADOR E.P., posterior el Telégrafo E.P., actual Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Guayaquil – Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CNT EP	Corporación Nacional de Telecomunicaciones Empresa Pública
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DASE	Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos
NAF	Núcleo Administrativo Financiero
RTVECUADOR	Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador Empresa Pública
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SCVS	Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
SRI	Servicio de Rentas Internas

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	5
Estructura orgánica	6
Objetivos de la entidad	7
Monto de recursos examinados	7
Servidores relacionados	7
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	8
Informe DAI-AI-0233-2016	8
Anexos:	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	



Ref. Informe aprobado el

2018-10-09

Guayaquil,

Señor

Gerente General

Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP

Quito

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes realizados por las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado en Editores Nacionales Gráficos Editogran S.A.; y, Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador - RTVECUADOR E.P., posterior el Telégrafo E.P., actual Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Pamela Cárdenas Castillo
Director Auditoría Interna

uno

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, se realizó con cargo al Plan Anual de Control del año 2018, y en cumplimiento a la orden de trabajo 0001-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 12 de enero de 2018.

Objetivo del examen

Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes realizados por las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes realizados por las unidades de auditoría externa e interna de la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, las mismas que se detallan a continuación:

Número de informe	Descripción	Fecha de aprobación	Fechas de recepción en la entidad
DAI-AI-0133-2016	A los procesos precontractual, contractual y ejecución de los contratos de adquisición de bienes de larga duración	2016-01-13	2016-04-29
DAI-AI-0180-2016	A los fondos de cajas chicas y fondos a rendir cuentas, en Televisión y Radio de Ecuador E.P.	2016-01-12	2016-05-09
DAI-AI-0233-2016	A las cuentas por cobrar, en Televisión y Radio de Ecuador E.P.	2016-01-15	2016-06-20
DAI-AI-0744-2016	A las cuentas por pagar de Televisión y Radio de Ecuador E.P.	2016-04-13	2016-09-22
DAI-AI-0845-2016	A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos para la cesión de derechos de exhibición del programa "DEPORTE XSPORT"	2016-08-08	2016-08-19

da

Número de informe	Descripción	Fecha de aprobación	Fechas de recepción en la entidad
DAI-AI-0968-2016	A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos realizados para el alquiler de equipos de producción audiovisual para la oficina en Guayaquil.	2016-09-14	2016-09-28
DAI-AI-1168-2016	A los procesos de planificación, reclutamiento, selección y nombramiento o contratación de servicios ocasionales del personal, ejecutados por talento humano.	2016-11-30	2016-12-15
DASE 0006-2015	Al convenio de financiamiento entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la Empresa Televisión y Radio de Ecuador EP RTVECUADOR, para la ejecución del Proyecto Complementario N° 1 de Expansión de Cobertura de EP RTVECUADOR, para 29 puntos adicionales no contemplados en proyectos anteriores, en cumplimiento del cual suscribió 6 contratos la EMPRESA PÚBLICA TELEVISIÓN Y RADIO DE ECUADOR E.P., RTVECUADOR.	2015-03-11	Sin evidencia de la fecha de recepción
DASE 0046-2015	De la auditoría de los estados financieros en la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR.	2015-11-26	2016-06-06
DASE 0072-2016	A los Estados Financieros en la EMPRESA PÚBLICA TELEVISIÓN Y RADIO DE ECUADOR E.P., RTVECUADOR.	2016-11-10	2017-01-09
DR1-DPGY-AE-0120-2016	A los ingresos y gastos, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de enero de 2015; y, al ingreso, registro, control y consumo de la materia prima, insumos y repuestos, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015, en la compañía Editores Nacionales Gráficos EDITOGRAN S.A., actual EL TELEGRAFO EP, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015.	2016-12-08	2016-12-14
DAI-AI-0090-2017	A los procesos de gestión documental, archivo institucional y ventanilla Única, de la Secretaría General.	2017-02-08	2017-03-31
DASE 0042-2017	Informe del examen especial a la presentación del Informe de Rendición de cuentas año 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador EP. RTVECUADOR actual EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS E.P.	2017-07-07	2017-08-15

Los 7 primeros informes descritos en el cuadro anterior corresponden a exámenes especiales que fueron realizados por la Dirección de Auditoría Interna a la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR; y remitidos, una vez aprobados, al Director de Auditoría, quien los distribuyó a las autoridades de la misma empresa, antes de que se culmine el plazo para que se concrete la fusión, excepto el informe DAI-AI-1168-2016 que fue trasladado a la máxima autoridad de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, por el Director de Auditoría

Juan R

Interna de la misma empresa con memorando EPMPCE-DAI-009-2016-M de 15 de diciembre de 2016.

El informe DASE-0006-2015 corresponde a examen especial practicado a la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR, por la Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos, no encontrando evidencia sobre el oficio de envío.

El informe DASE-0046-2015 es resultado de una auditoría practicada a la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR, por la Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos, cuyas recomendaciones fueron difundidas por la máxima autoridad de la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR, en memorando RTVE-GG-2016-0107-M de 06 de junio de 2016.

El informe DASE-0072-2016 es resultado de una auditoría practicada a la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR, por la Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos, mismo que fue remitido a la máxima autoridad de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador con oficio 00125 DASE de 04 de enero de 2017.

El informe DR1-DPGY-AE-0120-2016 fue resultado de un examen especial practicado por la Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Guayas a la Empresa Pública El Telégrafo EP; el que luego de ser aprobado fue remitido a la máxima autoridad de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador con oficio 0003267-DR1-DPGY-AE-2016 de 13 de diciembre de 2016

El informe DAI-AI-0090-2017 es el resultado de la acción de control practicada por la Dirección de Auditoría Interna a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, el que fue remitido por la Directora de Auditoría Interna a su máxima autoridad luego de su aprobación, con memorando EPMPCE-DAI-014-2017-M de 24 de marzo de 2017.

El informe DASE 0042-2017 referido en la última fila del cuadro, corresponde a un examen especial practicado a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, por la Dirección de Auditoría de Sectores Estratégicos, el que fue

cuatro 

remitido a su máxima autoridad luego de su aprobación, con oficio 23560 DASE de 09 de agosto de 2017.

No se realizó el análisis de 20 recomendaciones constantes en informe de auditoría DASE-0047-2015 a los estados financieros del ejercicio 2013, aprobado el 26 de noviembre de 2015, debido a que fueron revisadas en la ejecución de la auditoría a los estados financieros del ejercicio 2015, cuyo informe DASE-0072-2016 fue aprobado el 10 de noviembre de 2016.

Base legal

Mediante Decreto Ejecutivo 193 publicado en Suplemento del Registro Oficial 110 de 18 de enero de 2010 se creó la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR.

Mediante Decreto Ejecutivo 545 publicado en Suplemento del Registro Oficial 428 de 30 de enero de 2015 se creó la Empresa Pública El Telégrafo EP.

Mediante Decreto Ejecutivo 1158 suscrito el 22 de agosto de 2016 y publicado en Registro Oficial 854 de 04 de octubre de 2016, se dispone la fusión por absorción de la empresa pública RTVECUADOR a El Telégrafo EP, cambiando su denominación por Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP. Y se concede un plazo de 90 días para que se ejecuten las acciones de carácter administrativo, financiero y operativo que aseguren su cumplimiento; esto es, hasta el 22 de noviembre de 2016.

En Decreto Ejecutivo 227 de 27 de noviembre de 2017 se dispone que la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP transfiera irrevocablemente a favor de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, la propiedad total de los paquetes accionarios de las siguientes empresas:

- Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10
- Compañía Televisión del Pacífico TELEDOS S.A
- Compañía Editorial UMINASA DEL ECUADOR S.A.
- CABLEVISIÓN S.A.

cinco 

- AMÉRICA VISIÓN S.A.
- Editores e Impresores EDIMPRES S.A.
- MOVIDAD C.A.

Estructura orgánica

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, aprobado por el Directorio con Resolución SD-E-22-2016 de 16 de noviembre de 2016, y reforma aprobada con Resolución SD-O-07-2017 el 05 de abril de 2017, la estructura orgánica de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP está conformada de la siguiente manera:

Procesos gobernantes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Directorio ➤ Gerencia General
Procesos sustantivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia Editorial <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de TV ✓ Dirección de radio ✓ Dirección Editorial de periódicos <ul style="list-style-type: none"> ○ Subdirección El Telégrafo ○ Subdirección el Tiempo ✓ Dirección de Agencia de Noticias ✓ Dirección de Producción y Programación ✓ Dirección de Medios digitales 2. Gerencia de Impresos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Técnica de Impresos ✓ Dirección de Producción de Impresos 3. Gerencia Comercial <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Mercadeo ✓ Dirección de Ventas de Publicidad ✓ Dirección de Distribución <ol style="list-style-type: none"> 1. Subdirección Regional de Distribución 4. Gerencia de Operación del Negocio <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Técnica ✓ Dirección de Innovación del Negocio

peis 

<p>Procesos adjetivos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. De Asesoría <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Auditoría Interna ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica ✓ Gerencia de Planificación Estratégica <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección de Planificación, Seguimiento y Control ○ Dirección de Procesos ✓ Dirección de Comunicación 2. De Apoyo <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia Administrativa Financiera <ul style="list-style-type: none"> ○ Dirección Administrativa ○ Dirección de Compras ○ Dirección Financiera ○ Dirección de Talento Humano ○ Dirección Regional Administrativa Financiera ✓ Gerencia de Tecnología
---------------------------	---

Objetivos de la entidad

El objetivo relacionado con la acción de control, que se encuentra descrito en el Estatuto Orgánico por Procesos expresa lo siguiente:

- Mejorar la eficiencia y rentabilidad empresarial.

Mientras que el objetivo específico destacado en el Plan Estratégico indica:

Objetivo específico.- Optimizar la gestión y eficiencia de las empresas públicas para que sean autosustentables

Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial no se define el monto de los recursos examinados.

Servidores relacionados

Se detallan en el Anexo 1

fieste


CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

Durante el período examinado se establecieron 90 recomendaciones planteadas en 11 informes de exámenes especiales y auditorías que fueron practicados a la ex Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador EP, RTVECUADOR; 1 informe de examen especial realizado a la ex Empresa Pública El Telégrafo, y 1 informe de examen especial realizado a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, todos ellos aprobados por la Contraloría General del Estado (CGE); de las cuales 77 fueron cumplidas, lo que representó el 85,56%, 9 no aplicables que representó el 10% y 4 no cumplidas que representó el 4,44%, las mismas que se detallan a continuación:

1. Informe DAI-AI-0233-2016

Examen especial a las cuentas por cobrar, en Televisión y Radio de Ecuador E.P. por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, aprobado el 15 de enero de 2016 por la Dirección Regional 1 y remitido con oficio 15908-DAI de 15 de junio de 2016, recibido en la entidad el 20 de junio de 2016, para su implementación, en el que constan 13 recomendaciones numeradas, de las cuales 4 no fueron cumplidas, según se detalla:

“... Al Gerente Administrativo Financiero 4.- Dispondrá al Jefe Financiero y al Tesorero, que presenten reportes permanentes del Estado Social en la Superintendencia de Compañías, así como el estado del Contribuyente en el RUC del Servicio de Rentas Internas, de los clientes que tienen cartera vencida con RTVECUADOR E.P.; en caso de existir cese de actividades, se enviará un informe debidamente sustentado a la Gerencia Jurídica, con la finalidad de que proceda a efectuar las diligencias pertinentes de cobro (...).”

Situación actual

Con oficios 0057 y 0063-0001-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 08 y 12 de marzo de 2018 respectivamente, se comunicaron resultados provisionales a la Gerente Administrativo Financiero, actuante en el período comprendido entre el 05 de

coho

septiembre de 2016 y el 21 de noviembre de 2017, quien mediante comunicación de 16 de marzo de 2018 respondió en los siguientes términos:

"... este informe no fue proporcionado por la administración de la época de la extinta RTVECUADOR a la Gerencia Administrativa Financiera de Medios Públicos EP.- 3.- No obstante... en el informe DASE-0046-2015... consta la recomendación 11 que indica: "Dispondrá que... realicen un continuo análisis y seguimiento de las cuentas por cobrar de manera mensual.- mediante memorando MPEP-GAF-74-2016-M de 27 de diciembre de 2016, la suscrita en calidad de Gerente Administrativa Financiera, dispuso al Director Financiero y Jefes de Cuentas por Cobrar, dar cumplimiento a dicha recomendación (...)"

Posterior a la conferencia final de resultados, realizada el 23 de marzo de 2018, la Gerente Administrativo Financiero, mediante comunicación de 28 de marzo de 2018, informó lo siguiente:

"... se adjuntan... informes de cartera de publicidad impresos e insertos, módulos de cuentas por cobrar del sistema NAF... correspondientes a los meses de enero, febrero y octubre de 2017... informes enviados al área legal.- Debo indicar... que el área de Cuentas por Cobrar realiza consultas del estado del contribuyente en el RUC del SRI; esta verificación está disponible en las capturas de los print de pantalla de los clientes... y que se han iniciado las acciones legales... en la cual se podrá verificar la fecha de consulta de la página de SRI (...).

Lo expresado por la servidora no modifica el criterio de auditoría, por cuanto no se evidenció la presentación de reportes del estado social en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros SCVS, ni del estado contribuyente en el RUC, de los clientes con cartera vencida; tampoco se demostró que se realiza dicha actividad. Por lo que esta recomendación fue incumplida.

*"... **Al Gerente Administrativo Financiero 5.-** Dispondrá, al Contador General y al Tesorero efectuar las gestiones necesarias ante los directivos del CNT que les permitan demostrar la prestación de servicios por parte del RTVECUADOR a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. y procedan al pago de la factura, objeto del contrato por pauta publicitaria (...)"*

Situación actual

Con oficios 0057 y 0063-0001-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 08 y 12 de marzo de 2018 respectivamente, se comunicaron resultados provisionales a la Gerente Administrativo Financiero, actuante en el período comprendido entre el 05 de

nuove 

septiembre de 2016 y el 21 de noviembre de 2017, quien mediante comunicación de 16 de marzo de 2018, no se refirió a lo observado.

Posterior a la conferencia final de resultados, realizada el 23 de marzo de 2018, la Gerente Administrativo Financiero, mediante comunicación de 28 de marzo de 2018, indicó lo siguiente:

"... el departamento de cuentas por cobrar realizó... gestiones de cobranza.- Visita... el 17 de mayo de 2017.- Oficio MPEP-GAF-FIN-224-18-05-2017 de 18 de mayo de 2017... Oficio FINCYC 218-0906-17 (sic) de 19 de junio de 2017 (...)"

Lo manifestado por la servidora no modifica el criterio de auditoría, pues no se evidenció dentro del período que se hayan realizado acciones encaminadas a la demostración de la prestación del servicio a la empresa deudora CNT EP, a fin de lograr la recaudación de la factura número 4505, por el valor de 5 600,00 USD. Por lo que esta recomendación no fue cumplida.

*"... **Al Gerente Jurídico** 9.- Efectuará el seguimiento del trámite con la Presidencia de la República, Ministerio de Finanzas, con la finalidad de que se suscriba el convenio tripartito solicitado por la Presidencia de la República, a fin de saldar la deuda que mantiene éste con RTVECUADOR (...)"*

Situación actual

Dentro de la información proporcionada al equipo de auditoría, constan los memorandos emitidos por servidores de la absorbida empresa RTV Ecuador: RTVE-GJUR-2016-0395-M de 03 de agosto de 2016, dirigido por el Gerente Asesoría Jurídica a la Gerente Administrativo Financiero, citando lo siguiente:

"... En respuesta al memorando Nro. RTVE-GAF-2016-0364-M de 6 de julio de 2016, mediantye (sic) el cual solicita remitir en el término de 20 días un informe sobre las acciones emprendidas a la recomendación de auditoría... adjunto...el informe contenido en el memorando RTVE-GJUR-2016-0390-M de 2 de agosto de 2016...para suscribir el convenio tripartito (...)"

Y memorando RTVE-GJUR-2016-0390-M de 02 de agosto de 2016, dirigido por la Jefe Jurídico, al Gerente Asesoría Jurídica, indicando lo siguiente:

Juro

“...con el objeto de continuar con el procedimiento de liquidación y extinción de la deuda que mantiene la Presidencia de la República.- La Gerencia Jurídica de RTVECUADOR, el 29 de julio de 2016, mantuvo una reunión... con el Director de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República... el cual indicó... ha solicitado al Coordinador General Administrativo Financiero el ingreso en las cuentas por pagar de la Presidencia, tramite interno que ha tenido demora por lo que pidió a RTVECUADOR tener una nueva reunión de trabajo conjunta con su área administrativa... a fin de continuar con el proceso de condonación (...)”

A la fecha del corte del examen, no se evidenció el seguimiento por parte del Gerente de Asesoría Jurídica para la suscripción del convenio tripartito con la Presidencia de la República y Ministerio de Finanzas, lo cual evidencia el incumplimiento de la recomendación.

Con oficio 0066-0001-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 12 de marzo de 2018, se comunicaron resultados provisionales al Gerente Asesoría Jurídica, actuante en el período comprendido entre el 09 de noviembre y el 31 de diciembre de 2017, quien mediante comunicación de 19 de marzo de 2018, señaló lo siguiente:

“...el 3 de agosto de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica de la época remitió un informe a la ex Gerente Administrativa Financiera en el cual indicó que, la Presidencia de la Republica no tiene en sus cuentas por pagar la deuda señalada por RTVEcuador actual Medios Públicos EP., por lo que, las áreas administrativas de ambas instituciones deben trabajar en conjunto a fin de que la deuda sea registrada por la Presidencia de la República y una vez que se cuente con eso, proceder a realizar la condonación de la deuda.- desde esa fecha hasta la actualidad no se ha recibido ningún memorando o comunicación escrita o verbal por parte del área admisnitrativa (sic) en la que se indique si la Presidencia accedió o no a proceder con el registro de la deuda en sus asientos contables.- Razón por la cual, no ha sido factible realizar la suscripción del convenio tripartito (...)”

Lo manifestado por la servidora ratifica el criterio de auditoría, puesto que en el proceso de absorción de RTVECUADOR a Medios Públicos EP, se registró en las notas aclaratorias a los Estados Financieros con corte al 25 de noviembre de 2016, las Cuentas por Cobrar Terceros de RVTECUADOR por un solo monto, en cuyo desglose consta el valor de 44 522,63 USD de la Presidencia de la República. El Gerente Asesoría Jurídica y la Gerente Administrativo Financiero quienes fueron servidores de la absorbida empresa RTV Ecuador denotaron interacciones, y reunión de éstos con el Director de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, en la que convinieron tener una nueva reunión de trabajo conjunta con su área administrativa para continuar con el proceso de condonación, lograr la suscripción del convenio tripartito y la

once 

regularización de la cuenta por cobrar; sin embargo, no se evidenciaron acciones de seguimiento de los Gerentes Administrativos Financieros, y Asesoría Jurídica de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador que actuaron luego de la fusión. Por lo que esta recomendación no fue cumplida.

Con oficios 0059 y 0065-0001-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 09 y 12 de marzo de 2018 respectivamente, se comunicaron resultados provisionales a la Gerente Administrativo Financiero en el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 2017, sin recibir respuesta.

Con oficio 0071-0001-DR1-DPGY-MPEP-AI-2018 de 12 de marzo de 2018, se comunicaron resultados provisionales a la Gerente Asesoría Jurídica, actuante en el período comprendido entre el 01 de junio de 2015 y el 08 de noviembre de 2017, sin recibir respuesta.

Por lo expuesto, se incumplieron tres recomendaciones, debido a que los Gerentes Administrativos Financieros, no realizaron acciones de control, supervisión, seguimiento y coordinación, para la realización de reportes del estado social ni del estado contribuyente de los clientes con cartera vencida, y no realizaron acciones oportunas dirigidas a comprobar y demostrar la existencia del servicio a CNT EP de la factura 4505 de 13 de febrero de 2012 por el valor de 5 600,00 USD. Los Gerentes Asesoría Jurídica no realizaron acciones de control, coordinación y seguimiento para la suscripción del convenio tripartito entre entidades públicas, ocasionando que se afecten los recursos de la entidad.

Por lo que, las Gerentes Administrativos Financieros, y los Gerentes Asesoría Jurídica, incumplieron el artículo 92 Recomendaciones de auditoría de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, e inobservaron la NCI 600-02 Evaluaciones periódicas, párrafos cuarto y quinto, y los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77 números 2 letra a), 3 letras a), b), d) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, situación que limitó el fortalecimiento del control interno de la entidad.

doce 

Conclusión

Del seguimiento efectuado al cumplimiento de 90 recomendaciones contenidas en 13 informes aprobados por la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, se estableció que 77 se cumplieron, 10 no son aplicables, y 3 no se cumplieron, debido a que los Gerentes Administrativos Financieros, y Gerentes Asesoría Jurídica, no realizaron acciones de seguimiento, coordinación y control, ocasionando que la entidad no haya superado los problemas detectados en informes anteriores.

Recomendación

Al Director de Talento Humano

1. Instruirá a los servidores, que en los respectivos informes de gestión presentados al momento de cesar en sus funciones, detallen las recomendaciones que dejan pendientes de cumplimiento, o cumplidas parcialmente, indicando datos conexos como número de informe, fecha de aprobación, y nombre de los servidores en conocimiento de las mismas; los que serán entregados a los servidores que ingresen a desempeñar tales cargos para que se prosiga y culmine con su implementación, a más de revisar en la página web de la Contraloría los informes aprobados, para verificar si existen recomendaciones incumplidas o que deben seguirse cumpliendo con frecuencia.



Ing. Pamela Cárdenas Castillo
Director Auditoría Interna

Trace 